

RADICACION No. 2020- 00136

PROCESO: EJECUTIVO – PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A Nit No. 860.007.335-4

DEMANDADO: VALERY CANTILLO RUIZ C.C. No. 1.140.837.237

SECRETARIA

Señora Juez, con el informe de que la misma correspondió por reparto y está pendiente por su admisión. Sírvase proveer.-

Soledad, 11 de agosto del 2020

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- SOLEDAD, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).-

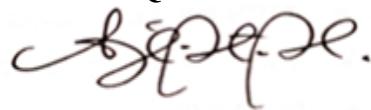
Visto el informe secretarial que antecede y observando que el BANCO CAJA SOCIAL S.A., representado legalmente por la señora MONICA PATRICIA VENGOECHEA, a través de apoderado de Menor cuantía contra de la señora VALERY CANTILLO RUIZ, por la suma de (UVR 150.397.2459), valor equivalente a la presentación de la demanda en la suma de Cuarenta y Un Millón Quinientos Doce Mil Setecientos Veintitrés Pesos con Un Centavos m/. (\$41.1512.723.01), más los intereses remuneratorios y moratorios. Sería el caso de librar mandamiento de pago de no ser porque tratándose de acreedor hipotecario deberá aportar la Escritura Pública - primera copia – en la que conste dicho acto de constitución, revisados los anexos de la demanda, si bien menciona la Escritura Pública N° 3630 del 06 de agosto de 2018, la misma no fue anexada.

Como quiera que el título no reúne los requisitos prescritos en el artículo 422 y 468 del C. General de P., el despacho se abstendrá de librar mandamiento de pago, por lo que el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.- Abstenerse de librar mandamiento de pago, por las razones expuestas en los considerandos de este proveído.
- 2.- Conceder a la parte demandante el término de 5 días para que subsane los yerros indicados, so pena de rechazo.
- 3.-Reconocer personería al Dr. FRANCISCO DANIEL RAMÍREZ CARREÑO, como apoderado judicial de la parte demandante de conformidad con lo establecido en el art. 74 del C. General de P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

	<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD</p> <p>EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR</p> <p>POR ESTADO No. _____</p> <p>SOLEDAD, _____ 2020</p> <p>LA SECRETARIA</p> <p>STELLA GOENAGA CARO</p>